



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13316

Lunes 23 de Diciembre de 2019

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1386, 1399 a 1402 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° V-237 a V-249 3-5
Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-290 y II-292 5
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-848 5
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2019 - Res. N° 19 y 20 5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° XII-55, 583 y 584 5-11
Instituto Provincial del Agua
Año 2019 - Res. N° 152 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Cultura
Año 2019 - Res. Conj. N° II-291 y XVII-27 11
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. Conj. N° II-295 y V-303 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1386 **05-12-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección del Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por la agente Liliana Alejandra GERMINO, cargo Ayudante Administrativo, Código 3 -004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 3: Despacho y Personal; Actividad 1: Despacho y Personal y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro Civil y, Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 3°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Automotores Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3 -004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente Liliana Alejandra GERMINO, (DNI N° 14.672.645 - Clase 1961), cargo Ayudante Administrativo, Código 3 -004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir

de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria con funciones Administrativas a la agente Mima Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (DNI N°33.659.566 - Clase 1988) en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- Mensualizar a la agente Liliana Alejandra GERMINO (DNI N° 14.672.645 - Clase 1961) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3 -004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019. Artículo 7°.- Incorporar a la agente Mima Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 33.659.566 - Clase 1988) en la Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección General de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno; SAF 20: Ministerio de Gobierno; Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y SAF 10: Ministerio Coordinación de Gabinete; Programa 3: Despacho y Personal; Actividad 1: Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1399 **06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 23 de enero de 2015 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario FARCY, Víctor Horacio (D.N.I. N° 20.470.558, clase 1968) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Jefe mencionado en el Artículo anterior, se tomara como fecha de ascenso el 01 de enero de 2014.-

Artículo 4°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23- Seguridad- Actividad 1- Seguridad- Ejercicio 2019- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. Nº 1400**06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2019 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario FARCY, Víctor Horacio (D.N.I. Nº 20.470.558, clase 1968) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23- Seguridad- Actividad 1- Seguridad- Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 1401**06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 12 de agosto de 2013 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) a la Oficial Ayudante SAIEGG, Ángela Claudiones (D.N.I. Nº 35.099.343, clase 1988) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Al solo efecto de computar la antigüedad de la Oficial Ayudante mencionada en el Artículo anterior, se tomara como fecha de ascenso el 01 de enero de 2012.-

Artículo 4°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23- Seguridad- Actividad 1- Seguridad- Ejercicio 2019- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Dto. Nº 1402**06-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2015 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) a la Oficial Subinspector SAIEGG Ángela Claudiones (D.N.I. Nº 35.099.343, clase 1988) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-237****29-11-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julián Dario PHILLIPS (D.N.I. Nº 18.505.425, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-238**29-11-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Marcos Saúl CAMPOS (D.N.I. Nº 14.540.283, clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-239**29-11-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Silvia Mercedes ROSSI (D.N.I. Nº 18.300.950, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-240**29-11-19**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Norma Beatriz ALCARAZ (D.N.I. Nº 16.904.535, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto

Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-241 29-11-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Marcial Raymundo RAMOS (D.N.I. Nº 14.973.376, clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Voluntario.-

Res. Nº V-242 29-11-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio Cesar BALBI (D.N.I. Nº 21.354.265, clase 1970), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Voluntario.-

Res. Nº V-243 29-11-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Patricio DELGADO (D.N.I. Nº 17.884.886, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-244 29-11-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Sandra Patricia ISMAEL (D.N.I. Nº 21.354.893, clase 1970), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Voluntario.-

Res. Nº V-245 29-11-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Roberto Fabián MACKENSEN (D.N.I. Nº 21.000.109, clase 1969), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Ga-

binete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Voluntario.-

Res. Nº V-246 03-12-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Miguel VILLARRUEL (D.N.I. Nº 16.841.639, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de acogerse al beneficio del Retito Obligatorio.-

Res. Nº V-247 03-12-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de la Policía de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo CUNEO, Emanuel Cristian (D.N.I. Nº 31.020.283, clase 1984) a partir del 01 de septiembre de 2019.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Policía de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-248 03-12-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General VALERO, Virginia Noemí (D.N.I. Nº 35.933.242, clase 1992) a partir del 18 de octubre de 2018.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-249 04-12-19

Artículo 1°.- Declárese asueto administrativo para el día 04 de diciembre del 2019, para los agentes pertenecientes a la Dirección General de Publicidad- Subsecretaría de Información Pública- Secretaría de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete-

te, ante el deceso y en honor de la señora Valeria INFULECKI.

soía General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05 .

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-290 03-12-19

Artículo 1°.- Abonar a la agente Virginia Noelia BOTTARO (DNI. N° 23.766.908 - Clase 1974) la diferencia salarial correspondiente por treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2014, las que fueron denegadas por razones de servicio, entre el cargo de Director General y su cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno Programa 94- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° II-292 04-12-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la agente Daiana Ayelén HUSCHITT (DNI N° 37.147.522 - 1992), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 1171/IS, a partir del 01 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-848 06-12-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo al docente SARRUF, Jorge Elías (M.I. N° 21-625.787 – clase 1970) a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1648-ME-19, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino al docente SARRUF, Jorge Elías (M.I. N° 21.625.787 - Clase 1970), determinado mediante disposición N° 80/19 - STES - emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria y la Supervisión Técnica Seccional - Región IV de Trelew, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Ase-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 19 06-12-19

Artículo 1°.- ESTABLEZCASE el radio de seguridad para el pozo CH 109 de YPF SA, de 20 metros y pasillo de 5 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, cuyas coordenadas son POSTGAR 94 X: 4.923.072; Y: 2.617.384.

Res. N° 20 06-12-19

Artículo 1°.- ESTABLEZCASE el radio de seguridad del pozo CH 132 de la empresa YPF SA en treinta (30) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, siendo su ubicación en coordenadas POSGAR 94 X: 4.926.246; Y: 2.618.570.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-55 04-12-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18; por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2019 la renuncia presentada por el agente PADIN, Justo Joaquín (M.I. N° 26.889.333 - Clase 1978) cargo de revista Técnico de Obras «A» Sobreestante- Clase VIII-Carrera Personal Técnico- Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Subsecretaría Planeamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al cargo Director de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la citada Subsecretaría, para el que fuera designado mediante Decreto N° 369/16.-

Artículo 3°.- El agente PADIN, Justo Joaquín (M.I. N° 26.889.333 - Clase 1978) volverá a ocupar su cargo de revista Técnico de Obras «A» Sobreestante- Clase VIII-Carrera Personal Técnico- Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Subsecretaría de Planeamiento- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Res. N° 583 06-12-19

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Correspondientes al mes de Octubre del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-19
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	387,10
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	176,48
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	583,26
000042	Cascote molido limpio	m3	894,12
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	5.639,11
000081	Arena	m3	1.125,97
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	65.985,76
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	323,95
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	374,23
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	696,17
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	10.941,27
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	16.055,33
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	292,40
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	77,28
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	1.766,48
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	16.683,23
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	310,82
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	847,36
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	5.584,20
142003	Instalación de Bomba	Un	25.942,16
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	16.780,89
152003	Ladrillo común estándar	Millar	6.481,58
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	398,11
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	4.955,85
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	8.937,82
212001	Inodoro corto blanco	Un	3.101,63
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	6.842,50
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.386,38
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	9.266,09
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	14.717,66
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	412,22
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.566.790,59
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	637,70
238003	Yeso proyectable	Ton	15.343,51
238132	Listón 1"x1"	MI	9,12
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	4.265,57
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	15.141,17
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	10.904,28
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	17.476,03
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	16.836,08
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	3.823,35
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	16.081,76
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	2.799,15
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrpuerta 0,90x2,05 m	Un	30.756,49
560005	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	2.202,27
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	64,04
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	57,24
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.827,95
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	650,05
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.360,66

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-19
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	12.244.650,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	16.688.562,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	7.466.250,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	12.919.599,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	11.806.782,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	41.356.617,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.762.035,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	2.508.660,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	1.463.385,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	2.130.248,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	39,530
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	34.200,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.320,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	26.590,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	892,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	3.165,69
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	5.220,40
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	7.638.665,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	26.347,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	230,52

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	oct-19
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	202,43
40.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	146,41
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	395,32
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	457,03
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	89,23
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	129,58
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	470.793,46

Res. N° 584

06-12-19

te al mes de Octubre de 2019 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondien-

ANEXO I			
TABLA DE PRECIOS LOCALES			
Nº CODIGO			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	oct-19
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.134,86
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	9.165,59
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	262,81
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	848,42
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	137,18
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm ² diám. 10 mm	barra	598,66
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm ² diámetro 6 mm	kg.	189,21
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	56,38
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	72,39
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	177,79
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.181,85
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	139,02
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	3.364,81
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	9.106,09
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m ²	349,40
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m ²	201,59
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m ²	465,36
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m ³ 20 mm espesor	m ²	176,05
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m ²	35,86
1.10.50	Silicato, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	386,50
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m ³	653,31
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m ³	682,89
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	34,52
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m ³	246,47
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m ³	347,72
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	405,46
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	147,35
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	998,64
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	430,36
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	451,74
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	26,21
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	18,97
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	14,55
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	4.185,87
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	26,37
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m ³	472,54
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m ³	576,03
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	260,97
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	384.362,07
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	9.242,07
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	9.524,41
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	255,80
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	497,41
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	567,14
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	10.791,52
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	441,30
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	356.169,42
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	990,15
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	752,01
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	1.929,94
1.20.65	Conjunto tapones	u	449,70
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.248,31
1.20.75	Purgador de aire	u	195,42
1.25.00	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M.P:075 (17.750Cal/h)	u	80.911,74
1.20.85	Modelo G:M.P:100 (25.000Cal/h)	u	136.614,08
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	15.032,82
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	38.422,05
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	28.755,36
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	29.393,65
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	14.782,87
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	2.747,75
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	2.235,04
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	9.344,13
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	9.408,49
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	4.035,87
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	3.000,08

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	oct-19
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.493,48
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.131,67
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.107,55
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	137,18
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	371,43
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	823,90
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	1.920,73
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	28.740,10
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	34.124,45
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	13.311,32
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	3.020,50
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	161,25
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	11.333,36
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	38,06
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	253,06
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	10,23
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	548,26
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.064,68
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	15.680,32
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	5.119,53
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	12.610,72
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	3.984,14
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.768,89
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.018,98
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	459,03
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	117,91
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	199,23
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	905,12
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	4.051,80
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.239,65
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	4.256,48
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	877,06
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	5.515,48
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	928,94
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	3.301,33
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	8.117,31
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	941,32
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	3.456,25
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	569,01
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	22,81
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	335,38
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	402,87
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	15,70
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	29,25
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	102,51
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	438,86
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	1.755,76
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	555,47
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	40,06
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	147,35
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	162,94
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	2.906,93
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	3.096,50
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	6.031,13
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	7.481,65
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	8.918,95
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	9.994,66
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	5.062,23
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	6.555,03
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	289,90
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	76,86
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	34,36
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	21,82
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.110,16
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	999,15
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.171,59
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.035,50
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.351,05
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	186,25

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	oct-19
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	19.302,65
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	19.302,65
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	31.210,95
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	9.131,66
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	9.131,66
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	2.781,84
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	3.477,33
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	705,44
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	784,97
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	376,34
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	361,23
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	5.641,19
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	19.971,55
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	387,15
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	523,19
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	508,94
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	606,90
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	427,35
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	335,87
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	207,85
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	635,81
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.061,67
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	496,66
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	122,10
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	286,44
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	187,98
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	755,10
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	308,60
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.273,89
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.775,18
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	511,70
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	903,01
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	452,57
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	268,99
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	52,97
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	279,08
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	24,45
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	525,02
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.090,09
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	554,56
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.044,38
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	3.162,14
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	3.627,77
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	19.291,65
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	10.145,50
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	2.532,66
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	5.231,72
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.047,68
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.267,93
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.333,87
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	6.751,28
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	456,44
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	470,70
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	214,75
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	206,47
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	206,47
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	287,42
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	235,17

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	oct-19
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	6.034,08
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	5.050,29
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	5.627,34
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	195,72
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	131,32
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	15.162,74
1.85.35	Gas-oil	lts	20,54
1.85.40	Grasa de litio	kg	248,12
1.85.45	Nafta común	lts	16,71
1.85.50	Nafta especial	lts	18,31
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	964.711,11
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	15.080,85
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	20.728,08
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	5.908,83
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	6.221,01
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	6.834,16
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	7.398,88
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	8.028,62
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	7.573,73
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	249,21
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	773,87
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.128,11
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	530.702,46
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	10.631.447,49
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	8.138.228,11
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	33.608.861,80
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	8.196.421,54
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.194.155,96
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	161.867,11

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 152 05-12-19

Artículo 1°.- OTORGASE el permiso para ocupar la zona de restricción del canal secundario norte localizado en el Ejido 37, Circunscripción 4, Sector 10, Parcela 26 de la localidad de Trelew.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Daniel Alberto LARROSA (DNI. N° 30.163.183 - Clase 1983), cargo Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá, remitir un informe mensual a la Secretaría de Cultura sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N° II-291 MG y XVII-27 SC 03-12-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-295 MG y V-303 MCG 06-12-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artí-

culo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Cecilia Soraya ABALLAY (DNI N° 36.757.073 - Clase 1992), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 04 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICASATE IDELFONSO en los autos caratulados, Icasate Idelfonso S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000915/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 05 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO JOSE LUIS GENTILE para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gentile, Roberto José Luis S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002157/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provin-

cia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ROBERTO VILLEGAS, D.N.I. 18.644.246 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villegas, José Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000519/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERWIN ULISES SAAVEDRA MILLACHEO, D.N.I. 92.713.379 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Saavedra Millacheo, Erwin Ulises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000415/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CAAMAÑO, D.N.I. 9.793.507 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Caamaño, Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000476/2019). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia y por el término de un (1) día en el diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-12-19 V: 24-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de VILLANUEVA HECTOR DANTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Villanueva Hector Dante S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001095/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 11 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES ELVA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Elva S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001157/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 11 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCOS ADRIAN SEA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 20 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILAR IRMA, para que se presenten a hacer sus derechos en los autos caratulados AGUILAR IRMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000784/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 23 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS HÉCTOR GUALDINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrientos, Héctor Gualdino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002275/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, secretaria autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Apellido «ESPARZA» de la Srta. DANA MILAGROS ESPARZA

OYARZUN DNI N° 42.898.346, se presenten en este expediente: «Esparza Oyarzun, Dana Milagros S/ Supresión de Apellido» (001237/2019), dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquese Una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 11 de Diciembre de 2019.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

P: 23-12-19 y 23-01-20

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodriguez, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Actuante, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Vidal) y usar el apellido materno (Jones) efectuada por la Srita. VIDAL JONES, MICAELA BELÉN, D.N.I. N° 38.147.340, en los autos caratulados: «Vidal Jones, Micaela Belén S/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 1.263 - Año 2019). A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial por Una (1) vez por mes en lapso de Dos (2) meses a los fines dispuestos por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Trelew, 05 del mes de Diciembre de 2019.-

GABRIELA S. CALDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 23-12-19 y 23-01-20

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Gladys S. Rodriguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Autorizante, a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno (Castro) y usar el apellido materno (Tolosa) solicitado por la Sra. CASTRO DAHYANA GISELLE, DNI: 39.440.943, en los autos caratulados: «Castro, Dahyana Giselle S/ Sustitución de Apellido» (Expte. N° 1234 - Año 2019).-

La emisión se hará de acuerdo al Art. 17 Ley 18.248 Una vez por mes, en el lapso de Dos meses en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut.-

Trelew, 05 del mes de Diciembre de 2019.-

GABRIELA S. CALDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 23-12-19 y 23-01-20

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Delma Irina Viani, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Gobernador Gallina N° 160 Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de correr traslado a la Sra. AYLÉN EDITH LEFIMI DNI 27.679.292 para que dentro de cinco (5) días se presente a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor que lo represente, sin perjuicio de hacerle saber la existencia del juicio en los autos caratulados: «Gomez, Cristian Dario c/ Lefimi, Ayelen Edith S/ *Incidente modificación de cuidado personal en los autos: Af - Gomez, Cristian Darío y Lefimi, Ayelen Edith S/ Homologación de convenio (173/2017)» (Expte. N° 1085 - Año 2019). La emisión se hará por Dos días en el Boletín Oficial de circulación en la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 10 del mes de Diciembre de 2019.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 23-12-19 V: 24-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORVAT, ANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Horvat, Ana María S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2086/2019). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 1 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESMILDA ELENA BONIFACIO en los autos caratulados, Marino Andres y Bonifacio Esmilda Elena S/SUCESION Exp. N° 000719/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, diciembre 10 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MILTON ROBERTS y de INDEG PUGH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Roberts Milton y Pugh Indeg S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001056/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 04 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica Sayago, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO PEREZ FERNANDEZ para que se presenten en autos: «Pérez Fernández Néstor Roberto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1.351, Año 2.019).

Publíquense por 03 días, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 C.P.C.C.).

Rawson, 27 de Noviembre de 2.019

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REALES, RAMONA ALICIA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «REALES, RAMONA ALICIA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002215/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO OTAÑO, D.N.I. 2.909.847 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Otaño, Julio S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000485/2019). Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA, CLOTILDE OLIVA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Molina, Clotilde Oliva S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 2311/2019). Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA AGUILAR, D.N.I. 16.757.234 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar, María Cristina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000520/2019). Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ ROBERTO MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gomez Roberto Mario S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002084/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 2 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE ECHEVARRIA D.N.I. 1.451.757 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Echevarría, Irene S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000486/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 25 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-12-19 V: 26-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, a cargo de la Dra. VENTER Natalia- JUEZ, Secretaría 2, ha dispuesto notificar proveído obrante en autos caratulados: «TRONCOSO, Sixto Eliseo y Otra. c/Reinoso, Manuel de Jesús S/Ejecución de Honorarios» Expte. Nro. 216/2019, mediante edictos a

publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad, al Sr. REINOSO, MANUEL DE JESÚS, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Octubre de 2019. ...4) Reunidas las condiciones del ordenamiento procesal, trabo embargo sobre bienes de propiedad del demandado, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24.689,46), importe del capital reclamado con más el IVA, con más la de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), provisoriamente presupuestados para responder a intereses y costas del juicio. La medida dispuesta conlleva la citación de venta del ejecutado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si dentro del perentorio término de CINCO días no opone excepciones legítimas. Intimo al accionado a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de ley... « Firmado: Natalia VENTER. JUEZ.-

Otro que dice: «Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2019. ... 2) Atento a lo manifestado, notifíquese a Manuel de Jesús Reinoso la citación de venta obrante en autos de fecha 04/10/19, mediante edictos a publicarse durante DOS días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad (arg. arts. 60 y 63 y art. 147 del CPCC.; ver fs.: 14 vta.)» Firmado: Natalia VENTER.JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2019.-

MARIA VALERIA FREILE
Secretaria

I: 23-12-19 V:24-12-19

EDICTO N° 27/2019

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «B. M. L. C/O. M. J. S/ Ciudadado Personal», Expte. N° 524/2019, notifica a la Sra. MERCEDES JOSEFINA ORELLANA, D.N.I. N° 27.448.371, las siguientes resoluciones: «Comodoro Rivadavia, julio 01 de 2019.- 1) Téngase presente lo manifestado y por cumplimentada la manda de fs. 52.- 2) Atento estado de los presentes, córrase traslado a la demandada por el término de cinco (5) días, para que comparezca, la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse. A cuyo fin y conforme lo estipulado por los arts. 147, 148, 149 y 346 de la Ley XIII - N° 5, art. 101 de la Ley III-N° 21 (Antes Ley 4347), cítese a la demandada MERCEDES JOSEFINA ORELLANA, D.N.I. 29.585.009, a fin que en el término de cinco (5) días, tome intervención y conteste la demanda interpuesta, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. - Notifíquese por edictos, los que deberán ser publicados por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad. Hágase saber al peticionante que en los edictos ordenados,

deberá consignar con iniciales las partes involucradas en los presentes autos, a fin de preservar la identidad de las mismas, de conformidad con los principios imperantes en Derecho de Familia.- 3) La diligencia deberá acreditarse acompañando al expediente certificado emanado de la empresa, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo del edicto, y los días y horas en que se difundió.» Fdo. Verónica Daniela Robert - Juez // «Comodoro Rivadavia, octubre 02 de 2019.- 1) Por contestada la vista conferida en fs. 57 pto. 2), por la Sra. Asesora de Familia.- 2) En consecuencia, líbrese oficio al «Colegio Patagónico del Sol», en la forma y a los fines peticionados por la actora, haciendo saber a dicha institución, que deberá abstenerse de intervenir en la revinculación de los jóvenes Ramino y Bautista Barrientos con su progenitora. Sra. Mercedes Josefina Orellana.- 3) Notifíquese personalmente o por cédula, y a la Sra. Asesora en su público despacho.- 4) Autorizo a notificar a la Sra. Orellana lo anteriormente dispuesto, en el domicilio referido a fs. 56, con habilitación de días y horas inhábiles.» Fdo. Verónica Daniela Robert – Juez.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCCCh. y el Art. 101 Ley III N° 21 y por el término de Dos (2) días en el Diario El Patagónico y el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2019.-

GILDA POLENTA

Letrada Profesional

I: 23-12-19 V: 24-12-19

ROTISERIA EL BUEN GUSTO SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN de la sociedad denominada ROTISERIA EL BUEN GUSTO SAS. Por Instrumento Privado de fecha 1/11/2019. 1) SOCIO: SARAVIA, Leandro Ariel argentino, nacido el 25 de Mayo de 1.988, DNI 33.862.401, CUIL 20-33862401-9, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado Osberto Morales N° 565 Barrio Los Bretes de esta Ciudad. 2) Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de preparación de comidas para llevar, rotisería, casa de empanada, pizzería, expendio de comidas y bebidas, venta por menor de huevos, carnes de aves y productos de granja y de la caza, venta por mayor y menor, distribución y comercialización de alimentos congelados. Servicios relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering,

explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar e importar bienes en general, productos y subproductos, prestar servicios relacionados con las actividades gastronómicas. b) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica y la industrialización de sus productos. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, entre otros. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; c) Transporte de cargas con o sin chofer, con vehículos propios o arrendados. d) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. 4) Plazo de duración: 30 años.- 5) Capital Social: El capital se fija en la suma \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) divididos en 40.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$ 1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral.- 6) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por SARAVIA LEANDRO ARIEL, con Documento Nacional de Identidad N° 33.862.401, de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Osberto Morales N° 565 Barrio Los Bretes de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

P: 23-12-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Adriana LOGIOCO, con D.N.I. N° 14.338.837 y C.U.I.T. N° 27-14338837-4, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 2903 de esta ciudad transfiere a título de compraventa a Juan Carlos RAMÍREZ, con D.N.I. N° 14.543.344 y C.U.I.T. N° 20-14543344-5, do-

miciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.960 de esta ciudad, el fondo de comercio denominado «MARTIN Z», ubicado en Avenida Lisandro de la Torre N° 3085 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de Panadería, tanto elaboración como venta. Oposiciones en Escribanía Campelo Arcioni Pires, Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia.-

I: 18-12-19 V: 24-12-19

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35**

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Urbanización La Colina, Rada Tilly», presentado por Fideicomiso Urbanísticos La Colina, que tramita bajo el Expediente N° 1103/19-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran pre-

sentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.-

I: 23-12-19 V: 24-12-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que MARIJO S.A., ha solicitado la renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, manantiales y aguas subterráneas cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: perforación casco Maria Edith (-42,84495,-70,59882) y perforación surgente Maria Edith (-42,82854,-70,68541), en un caudal aproximado de 43.750,00 m3/año (0,2813 l/ha.s) para su utilización de riego de 5,00 has. en el Establecimiento Maria Edith, un caudal aproximado de 87.500,00 m3/año (0,2813 l/ha.s), para su utilización de riego de 10,00 has. en el Establecimiento Reconquista, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 12.400,00 m3/año para la actividad desarrollada con la cría de 3.350 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 22-d y Lote 21-b, Fracción D, Sección JII, Departamento Cushamen y Languiño, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) MARIJO S.A. - GUALJAINA (EXPTE. 575 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 11 de diciembre de 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-12-19 V: 26-12-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en un lugar visible del Municipio de RAWSON, que el Sr. CARLOS PONTILIANO, ha solicitado la renovación del permiso de uso de aguas públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización de riego de 2,00 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 9, Chacra 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA) – CARLOS PONTILIANO – RAWSON -

(EXPTE. 532 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 11 de diciembre de 2019.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-12-19 V: 26-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50